



Bogotá, 20-04-2017

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20172000331651

Doctora  
**LUZ STELLA CONDE**  
Jefe Oficina Control Interno  
Ministerio de Transporte  
Carrera 60 No. 24-09 Piso 10  
Bogotá.

\*20172000331651\*

**Asunto: Informe Austeridad del Gasto, Primer Trimestre 2017**

Respetada Doctora,

Para efectos de dar cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016, adjunto el reporte de ejecución del Plan de Austeridad para el primer trimestre de la vigencia 2017 de la Supertransporte.

**1. PLAN DE AUSTRIDAD 2017**

1				
ENTIDAD SECTOR TRANSPORTE				
PERIODO ANALIZADO: PRIMER TRIMESTRE 2017				
Entidad	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE			
CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE 2017	APROPIACION MENOS EL 10% DE AHORRO	PAGOS (MODULO PRESUPUESTO) PRIMER TRIMESTRE 2017	VARIACION PORCENTUAL
<b>1. GASTOS COMUNICACIONES</b>				
Campañas, Eventos, Publicaciones y Elementos de divulgación	64,040,000.00	57,636,000.00	5,779,209.34	10.03%
<b>2. GASTOS GENERALES</b>				
Viáticos y gastos de viaje al interior	594,320,200.00	534,888,180.00	107,850,764.00	20.16%
Viáticos y gastos de viaje al exterior	13,300,000.00	11,970,000.00	-	0.00%
Gastos combustible	25,200,000.00	22,680,000.00	2,964,769.13	13.07%
Mantenimiento vehículos	12,000,000.00	10,800,000.00	-	0.00%
Esquemas de Seguridad	158,351,436.00	142,516,292.40	13,432,833.33	9.43%
Gastos de Papelería	357,541,000.00	321,786,900.00	66,132,909.28	20.55%

1



Gastos de Telefonía móvil	51,500,000.00	46,350,000.00	14,502,508.00	31.29%
<b>Servicios Públicos</b>				
Acueducto y Alcantarillado y Aseo	10,800,000.00	9,720,000.00	3,683,197.00	37.89%
Energía	153,700,000.00	138,330,000.00	37,716,600.00	27.27%
Teléfono Fax y otros	161,800,000.00	145,620,000.00	33,683,534.00	23.13%
Otros Servicios Públicos	-	-	-	0.00%
<b>3.GASTOS DE NOMINA Y SERVICIOS PERSONALES</b>				
Sueldos de personal	4,599,078,571.00	4,139,170,713.90	1,032,461,681.37	24.94%
Horas Extras	39,934,805.00	35,941,324.50	6,518,845.00	18.14%
Remuneración por servicios técnicos	1,214,746,786.00	1,093,272,107.40	252,454,747.50	23.09%
Servicios Personales	21,863,139,943.00	19,676,825,948.70	1,806,459,047.34	9.18%
<b>TOTAL</b>	<b>29,319,452,741.00</b>	<b>26,387,507,466.90</b>	<b>3,383,640,645.29</b>	<b>12.82%</b>

## 2. EJECUCIÓN DEL PLAN PRIMER TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	Apropiación Vigente 2017	Valor pagado a 31 de marzo de 2017	% Comprometido a 31 de marzo 2017
<b>1. GASTOS COMUNICACIONES</b>			
Campañas, Eventos, Publicaciones y Elementos de divulgación	64,040,000.00	5,779,209.34	9.02%
<b>2. GASTOS GENERALES</b>			
Viáticos y gastos de viaje al interior	594,320,200.00	107,850,764.00	18.15%
Viáticos y gastos de viaje al exterior	13,300,000.00	-	0.00%
Gastos combustible	25,200,000.00	2,964,769.13	11.76%
Mantenimiento vehículos	12,000,000.00	-	0.00%
Esquemas de Seguridad	158,351,436.00	13,432,833.33	8.48%
Gastos de Papelería	357,541,000.00	66,132,909.28	18.50%
Gastos de Telefonía móvil	51,500,000.00	14,502,508.00	28.16%
<b>Servicios Públicos</b>			
Acueducto y Alcantarillado y Aseo	10,800,000.00	3,683,197.00	34.10%
Energía	153,700,000.00	37,716,600.00	24.54%
Teléfono Fax y otros	161,800,000.00	33,683,534.00	20.82%
Otros Servicios Públicos	-	-	0.00%
<b>3.GASTOS DE NOMINA Y SERVICIOS PERSONALES</b>			



CONCEPTO	Apropiación Vigente 2017	Valor pagado a 31 de marzo de 2017	% Comprometido a 31 de marzo 2017
Sueldos de personal	4,599,078,571.00	1,032,461,681.37	22.45%
Horas Extras	39,934,805.00	6,518,845.00	16.32%
Remuneración por servicios técnicos	1,214,746,786.00	252,454,747.50	20.78%
Servicios Personales	21,863,139,943.00	1,806,459,047.34	8.26%
<b>TOTAL</b>	<b>29,319,452,741.00</b>	<b>3,383,640,645.29</b>	<b>11.54%</b>

**Campañas, Eventos, Publicaciones y elementos de divulgación:** Dentro de este concepto, se relaciona la información correspondiente al rubro de otros gastos por impresos y publicaciones, a la fecha los pagos equivalen al 9% de la apropiación a la fecha y corresponde básicamente al pago del contrato con la Imprenta Nacional, para las publicaciones en el Diario Oficial.

**Viáticos y gastos de viaje al interior:** A la fecha de corte los pagos realizados por este rubro alcanzan el 18%, estos viáticos corresponden al proceso misional de las tres delegadas de la Superintendencia.

**Viáticos y gastos de viaje al exterior:** A corte de 31 de marzo, no se registran pagos por este rubro.

**Gastos de combustible:** El rubro presenta a la fecha de corte un adecuado comportamiento, teniendo en cuenta que el parque automotor es reciente, el gasto corresponde a la gasolina de los cinco (5) vehículos activos de la entidad.

**Mantenimiento vehículos:** En concordancia con el rubro anterior, a la fecha no se ha incurrido en pagos por este concepto, teniendo en cuenta que en la Supertransporte se cuenta con un parque automotor de menos de 3 años.

**Esquemas de Seguridad:** La Superintendencia tiene convenio administrativo con la Unidad Nacional de Protección, el cual permite ejercer la adecuada protección del señor Superintendente de Puertos y Transporte, en razón a que por su cargo y funciones realizadas tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física, a la fecha los pagos realizados, alcanzan el 8%.

**Gastos de Papelería:** A la fecha de corte, se han realizado pagos por el 18.50% de la apropiación inicial, tales pagos son por la adquisición de tóner de alto rendimiento para las impresoras de la entidad, así como la papelería y los útiles de escritorio celebrado dentro de los convenios marco con Colombia Compra Eficiente.

**Gastos de Telefonía móvil:** El rubro presenta unos pagos por encima del promedio mensual, siendo a la fecha de corte del 28.16%, la telefonía móvil se utiliza en la Supertransporte en planes de consumo y datos para el Superintendente, el Secretario General y los tres delegados, así mismo, se cuentan con varias sim card con planes de datos de 2Gb para lograr mayor conectividad y oportunidad de la información con los servidores regionales.



**Acueducto y Alcantarillado y Aseo:** A la fecha de corte, el servicio de acueducto y alcantarillado, presenta unos pagos por encima del promedio, siendo a la fecha de corte del 34%.

**Energía:** El servicio de energía presenta unos pagos a la fecha del 24.54% de la apropiación inicial.

**Teléfono Fax y otros:** Los teléfonos fijos, Fax y otros, presenta a corte de marzo 31, una ejecución del 24.54%.

**Sueldos de personal:** Este concepto hace referencia únicamente a los rubros de sueldos de personal de nómina, es decir, no se incluyen los pagos relacionados con las contribuciones inherentes a la nómina, a la fecha de corte se ha ejecutado el 22.45%.

**Horas Extras:** A la fecha de corte, presenta un comportamiento adecuado para el promedio del trimestre, siendo este del 16.32%.

**Remuneración por servicios técnicos:** A corte de 31 de marzo, la entidad cuenta con 67 contratistas como personas naturales y 13 contratos de otro tipo como son suministros de papelería, arrendamientos, mantenimiento, impresos y publicaciones con personas jurídicas, y 2 contratos con personas naturales según el reporte de la contratación remitida por el Grupo Administrativa, la ejecución a la fecha es del 20.78%.

**Servicios personales:** Teniendo en cuenta que la entidad realiza contratación de personal por el rubro de inversión, a partir de la presente vigencia se incluye dentro de este concepto los rubros, honorarios por funcionamiento y Apoyo Fortalecimiento Institucional Y Supervisión Integral A Los Vigilados A Nivel Nacional y Mejoramiento Infraestructura Tecnológica, De Comunicaciones, Y De Servicios De Alta Disponibilidad Para La Superintendencia De Puerto Nacional por el componente de Inversión. A fecha de corte del presente informe la Supertransporte cuenta con 153 contratistas profesionales como personas naturales, 2 como personas jurídicas y hay vigentes 5 convenios interadministrativos vigentes. Por el rubro Apoyo Fortalecimiento Institucional se cuenta con 81 contratistas personas naturales, de los cuales 46 son profesionales y 35 como apoyo a la gestión. Por el rubro Mejoramiento Infraestructura Tecnológica, De Comunicaciones se cuenta con 42 contratistas profesionales, personas naturales y 1 contratista de apoyo a la gestión. A la fecha este rubro alcanza una ejecución del 8.26%.

Cordialmente,

  
**JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Alba Lucía Martínez G. – Contratista OCI  
C:\Users\albamartinez\Documents\2017-200 CONTROL INTERNO\200-32 INFORMES\32.04 INFORMES A ENTIDADES DEL ESTADO\INFORMES\Marzo\Reporte Austeridad para Mintrans OCI.docx

**Superintendencia de Puertos y Transporte  
Oficina de Control Interno**

**Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público  
Primer trimestre de 2017  
1 enero al 31 de marzo de 2017**

**a.- Personal - Capítulo II del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998)**

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2017	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2017 respecto al mismo período de la vigencia 2016	<p>Frente al comparativo de los primeros trimestres del año 2016 y 2017, se presentan las siguientes novedades:</p> <p>(1) La nómina presenta un leve decremento frente al mismo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta que para el mes de marzo de 2017, no se realizaron los pagos correspondientes a las contribuciones inherentes a la nómina, y a pesar que para el primer trimestre de la vigencia 2016 se contaba con un promedio de funcionarios de plata 128, mientras que para el presente trimestre el promedio es de 133 funcionarios.</p> <p>(2) Frente a las medidas de ajustar el rubro a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 1 de 2016, se evidencia que el valor pagado a la fecha es un 41,85% menor a lo pagado a esta fecha en la vigencia anterior.</p> <p>De acuerdo con el memorando No. 20175300045503 de fecha 9 de marzo de 2017, el Secretario General precisa que para las Horas Extras: "En el cuarto trimestre de 2015 se pagó el valor de \$7.084.551 por este concepto, no obstante es pertinente aclarar que las horas extras correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015 se cancelaron con la nómina del mes de enero de 2016. Por su parte en la vigencia 2016 las horas extras si se cancelaron, en cada mes del último trimestre, es por ello que aparentemente se presenta una variación tan significativa, sin embargo al ver la causación se evidencia que se mantiene el promedio mensual del gasto, con variaciones como vacaciones, e incapacidades de algunos conductores y con ello no se trasgredió la directiva presidencial 01 de 2016, ya que en efecto no se superaron los toques establecidos de acuerdo con la normatividad vigente." no obstante la aclaración del Secretario General, la Oficina de Control Interno considera que no se dio cumplimiento a la Directiva presidencial No.01 de 2016, toda vez que la ejecución de las horas extras, se incremento en un 29,47%,</p>
Nómina (1)	1,731,634,263	1,668,356,020	-3.7%	
Horas extras y festivos (2)	14,680,150	8,536,519	-41.8%	
Honorarios (3)	1,507,604,148	1,746,501,281	15.8%	
Servicios técnicos (4)	285,992,072	402,503,806	40.7%	
Contratos de prestación de servicios - Apoyo fortalecimiento Institucional. (5)	0	892,945,334		
Contratos de prestación de servicios - Mejoramiento infraestructura tecnológica de comunicaciones (6)	0	334,029,349		
<b>TOTALES \$</b>	<b>3,539,910,633</b>	<b>3,825,897,626</b>	<b>8.1%</b>	
<p>al pasar de \$36.723.990 en 2015 a \$47.548.079 en la vigencia 2016, sin embargo, como ya se mencionó antes a corte del primer trimestre se ha pagado por este concepto un 41,85% menos que en el mismo trimestre de la vigencia anterior.</p> <p>Se celebraron contratos de prestación de servicios cuando no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación que es certificada por el Grupo de Talento Humano y el Secretario General de la Supertransporte. Dichas certificaciones reposan en cada uno de los expedientes contractuales.</p> <p>(3, 4) El primer trimestre de 2017, cierra con un total de 367 contratistas un 66,8% más que el primer trimestre del año anterior, por concepto de honorarios, la Supertransporte cuenta con 153 contratistas profesionales como personas naturales, 2 como personas jurídicas y hay vigentes 5 convenios interadministrativos vigentes, que ascienden a \$577.103.334, así mismo, como apoyo a la gestión, por el rubro de servicios técnicos, la entidad cuenta con 67 contratistas como personas naturales y 13 contratos de otro tipo como son suministros de papelería, arrendamientos, mantenimiento, impresos y publicaciones con personas jurídicas, y 2 contratos con personas naturales, los pagos por este concepto ascienden a \$135.599.019.</p> <p>Teniendo en cuenta que la entidad realiza contratación de personal por el rubro de inversión, a partir de la presente vigencia se detallaran los mismos en los rubros Apoyo Fortalecimiento Institucional Y Supervisión Integral A Los Vigilados A Nivel Nacional y Mejoramiento Infraestructura Tecnológica, De Comunicaciones, Y De Servicios De Alta Disponibilidad Para La Superintendencia De Puerto Nacional, los cuales se incluyen dentro del total de contratistas:</p> <p>(5, 6) Por el rubro de Apoyo Fortalecimiento Institucional, a corte del presente informe cuenta con 81 contratistas personas naturales, de los cuales 46 son profesionales y 35 como apoyo a la gestión. y por el rubro de Mejoramiento Infraestructura se cuenta con 42 contratistas profesionales, personas naturales y 1 contratista de apoyo a la gestión.</p> <p>El Secretario General, mediante memorando No. 20175300045503 de fecha 9 de marzo de 2017 precisa que frente a la Contratación "De acuerdo con lo establecido en los registros de la Coordinación Administrativa se informa sobre 421 contratistas al servicio de la Entidad al cierre de la vigencia 2016, el incremento de este personal atendió a la necesidad de mejorar metas institucionales rezagadas arrojando avances significativos en la gestión, a título de ejemplo se muestran algunas: 1. Vigilados: se pasó de 7.107 a 8.371. 2. Visitas de inspección: se pasó de 839 a 4.183. 3. IUIT Gestionados: se pasó de 15.319 a 38.921 en 2015 y a 70.248 en 2016. 4. Cobro Persuasivo: en octubre de 2015 \$78.000.000 en 2016, \$18.000.000.000. 5. Cobro Coactivo: de \$2.600.000.000 a \$4.840.000.000 en 2016. 6. Aumento en la efectividad del recaudo de tasa de vigilancia pasando del 67% en 2014 al 99% en 2016 (contribución especial)."</p>				
<b>Cantidad personal</b>	<b>A 31 de marzo de 2016</b>	<b>A 31 de marzo de 2017</b>	<b>% variación</b>	<p>Vacantes en la planta de 136 personas a 31 de marzo de 2017: tres (3) vacantes, así:</p> <p>(1) Despacho - Asesor grado 11. (2) Jurídica - Jefe oficina Asesora Jurídica grado 9. (3) Delegada de Concesiones - conductor mecánico grado 19.</p> <p>(*) De acuerdo a información remitida de la Coordinación Administrativa a través del correo electrónico del contratista johnperalla@supertransporte.gov.co</p> <p>La variación del personal contratado durante el primer trimestre de 2017 con respecto al mismo período de la vigencia 2016 refleja un incremento del 66,8%. Al respecto, se recomienda evaluar las directrices sobre contratación de personal frente a las consideraciones que en el año 2009, la Honorable Corte Constitucional formuló en la sentencia de constitucionalidad C — 614/09, donde declaró la exequibilidad del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que trata sobre la prohibición, para celebrar contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente en las distintas entidades y empresas. Así mismo, tener en cuenta que el artículo 48 de la Ley 734 de 2001, tipifica como falta gravísima del servidor público, "celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales".</p>
Personal vinculado de planta	128	133	3.9%	
Personal contratado (*)	220	367	66.8%	
<b>TOTAL SIN VACANTES</b>	<b>348</b>	<b>500</b>	<b>43.7%</b>	
<b>% Personal contratado respecto a personal de planta vinculado</b>	<b>171.88%</b>	<b>275.94%</b>		

**b.- Publicidad y publicaciones - Capitulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capitulo IV**

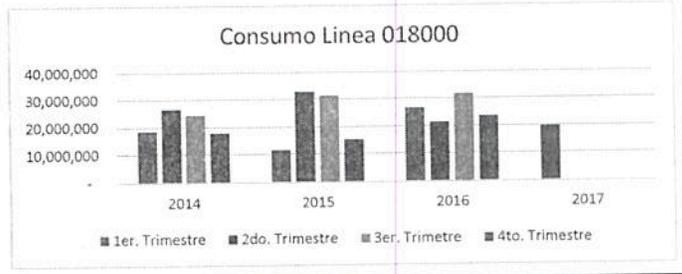
Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2017	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	<p>Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2017:</p> <p>Con referencia a los gastos por publicaciones, fotocopias, materiales e impresos, avisos judiciales, adquisición de libros y revistas, el grado de cumplimiento es total, toda vez que todos estos conceptos no han sido utilizados en el corrido de esta vigencia, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.</p> <p>Asimismo, en ningún caso se patrocinó, contrató o realizó directamente una edición, impresión o publicación de documentos que no estuvieran relacionados con las funciones que legalmente la Entidad debe cumplir; tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de impresiones con policromías. Igualmente, en ningún momento se difundieron expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni tampoco se publicó o promovió la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.</p>
Publicaciones (1)	0	0	no aplica	
Fotocopias	0	0	no aplica	
Materiales e impresos	0	0	no aplica	
Avisos judiciales	0	0	no aplica	
Suscripciones (2)	0	0	no aplica	
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica	
Otros gastos (3)	12,640,440	5,779,209	-54.3%	
<b>TOTALES \$</b>	<b>12,640,440</b>	<b>5,779,209</b>	<b>-54.3%</b>	

No se efectuaron impresiones, suministros y utilización de tarjetas de presentación o conmemoraciones o navideñas.

(3) Otros gastos: Corresponden a la vigencia actual, por gastos relacionados con la Caja Menor de Gastos Generales Vigencia 2017 y la ejecución del contrato 307 de prestación de servicios de publicación en el diario oficial de la imprenta nacional de los actos administrativos expedidos por la superintendencia de puertos y transporte que legalmente lo requiera. Estos gastos se redujeron en un 54,3% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

**c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capitulo IV del decreto de austeridad (Artículos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)**

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2017	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2017 respecto al mismo periodo de la vigencia 2016	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Administrativa, mediante memorando No. 20175300067993 del 19 de marzo de 2017:</p> <p>Se tienen adoptados controles en el uso de los teléfonos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para llamadas locales se cuenta con temporizador que corta las llamadas salientes antes de cinco minutos.</li> <li>- Para llamadas de larga distancia nacional o internacional y líneas celulares se efectúan mediante códigos asignados a unos funcionarios seleccionados.</li> <li>- Respecto al consumo de la línea 018000 varía de acuerdo a las directrices que la entidad imparte a sus vigilados para el suministro de la información en los aplicativos, (Sistema Vigía, información tanto subjetiva como objetiva, pago de tasa de vigilancia, presentación de información financiera, etc.) gestión que es atendida por el Call Center. Con anterioridad, la Oficina de Control Interno recomendó verificar en toda la Entidad qué otros funcionarios o dependencias cuentan con códigos para generar dichas llamadas o replantear la asignación de ellos, por cuanto se evidenció que existen funcionarios diferentes a los mencionados como la Secretaria de la Secretaria General. Asimismo, se señaló que resulta conveniente para mejorar el seguimiento al consumo de servicio telefónico, implementar una planilla de control de llamadas de larga distancia que sería diligenciado por cada funcionario autorizado, donde se registren todas y cada una de las llamadas salientes –señalando día, hora, indicativo, número de teléfono, ciudad destino, empresa destino, observaciones si es del caso y firma del funcionario autorizado–, la cual debería allegarse mensualmente al Grupo de Administrativa para ser confrontada con la factura respectiva. A la fecha, la Oficina de Control Interno no ha recibido información sobre la aplicación efectiva de las recomendaciones. Asimismo, mediante memorando 20132000095193 del 15 de noviembre de 2013 se presentaron nuevas observaciones con respecto al consumo de la línea 018000, ante esta situación refiere el Grupo Administrativa a través del memorando 20145300038983 del 09 de mayo de 2014 que el consumo de la Línea 018000 varía de acuerdo a las directrices que la Entidad imparte a sus vigilados para el suministro de información en los aplicativos informáticos que apoyan las labores misionales, gestión que es atendida por el Call Center; a lo que la OCI recomienda realizar un control mensual para conocer el fundamento o razón de los incrementos o disminuciones de consumo en cada mes.</li> </ul>
Telefonía móvil (1)	3,146,726	14,670,363	366.2%	
Telefonía fija - ETB (2)	9,120,500	9,907,670	8.6%	
Telefonía fija - 01 8000 (3)	26,587,152	19,670,342	-26.0%	
Telefonía fija - Larga distancia (4)	1,348,777	2,483,334	84.1%	
<b>TOTALES \$</b>	<b>40,203,155</b>	<b>46,731,709</b>	<b>16.2%</b>	



Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al "Superintendente, Secretaría General y los tres Superintendentes Delegados. Estos planes constan de un plan de voz ilimitados y 10 Gb en datos, en caso de presentarse consumos mayores a esta capacidad de navegación o consumos de llamadas o mensajes de texto a códigos especiales, la diferencia es asumida por el usuario correspondiente. - Actualmente se cuenta con 77 planes de datos de 2 Gb para lograr mayor conectividad y oportunidad de la información de los servidores regionales." información suministrada por la Coordinadora mediante memorando 20175300067993 del 19 de abril de 2017.

(1) Telefonía móvil se relaciona el consumo del Superintendente, de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y del Secretario General; más el plan de datos, los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los meses de enero, febrero y marzo. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior no se puede contrastar, toda vez que en su momento se tuvo acceso a la información de enero y febrero de 2016.

(2) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, sin embargo tampoco es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, por contar con la información de 2 meses únicamente.

(3 y 4 ) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a Colombiana de Telecomunicaciones S.A. ESP correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017. No hay parámetro de comparación toda vez que en su momento no se contó con el registro del mes de marzo de 2016.

De acuerdo con el memorando No. 20175300045503 de fecha 9 de marzo de 2017, el Secretario General le aclara a la Oficina de Control Interno, que "con relación al incremento del 38.1% en los canales de comunicación (telefonía) frente al gasto realizado durante el mismo periodo en el año 2015, se observa que el servicio de telefonía fija (incluye larga distancia) se incrementó tan sólo en un 18.12%, teniendo en cuenta las siguientes variables: 1.- Incremento tarifario anual. 2.- El incremento en el uso del servicio de la telefonía fija derivado de la actividad de cobro persuasivo cuyo resultado ha sido significativo en octubre de 2015 \$78.000.000 en 2016, \$18.000.000. 3.- El servicio de la línea 018000 disminuyó en un 2.03%...." y añadió "... En lo atinente al incremento en la telefonía celular también se debe tener en cuenta el cobro del servicio de datos de las 58 *simcard* adquiridas para el mejoramiento en el apoyo tecnológico para los contratistas regionales. En conclusión, de no haberse adquirido las *simcard* la única variación sería el incremento tarifario.

**d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 17 a 19, Decreto 1737 de 1998)**

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2017	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2017 respecto al mismo periodo de la vigencia 2016	
Compra de vehículos	0	0	no aplica	<p>Se cumplió debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2017:</p> <p>Están asignados vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente al Superintendente, los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General. De acuerdo con el memorando No. 20175300045503 de fecha 9 de marzo de 2017, el Secretario General le aclara a la Oficina de Control Interno, que "frente al mantenimiento de los vehículos se observa que en la vigencia 2015 sólo se suscribió un contrato por valor de \$3.754.485 el cual se ejecutó en su totalidad en el mes de diciembre de ese año, lo anterior en razón a que las camionetas de la Entidad contaban con la garantía de compra, proporcionada directamente por el concesionario, es decir, no se requirió recursos para el mantenimiento preventivo; una vez vencida la garantía, fue necesario la suscripción del mencionado contrato. Por su parte en la vigencia de 2016 se previó el mantenimiento al parque automotor de la Entidad para lo cual se suscribió en abril de ese año un contrato por valor de \$10.000.000"</p>
Llantas	0	0	no aplica	
Combustible (1)	4,518,346	2,964,769	-34.4%	
Mantenimiento de vehículos	0	0	no aplica	
Seguro obligatorio (2)	0	0	no aplica	
Impuesto de vehículos	0	0	no aplica	
Seguro de vehículos	13,021,817	38,216,410	193.5%	
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)	3,754,485	2,133,775	-43.2%	
<b>TOTALES \$</b>	<b>21,294,648</b>	<b>43,314,954</b>	<b>103.4%</b>	

(1) Pagos efectuados por vigencia presupuestal actual, al Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de suministro de combustible y lubricantes. No es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, ya que solo se han realizado 2 pagos en el mes de marzo de 2017, frente a 3 pagos de la vigencia anterior.

(2) Se reporto en este rubro la adquisición de los siguientes seguros: Responsabilidad civil por \$21.000.000, sustracción y hurto por \$11.716.410 y seguros generales por \$5.500.000, estos amparos se incrementaron en 193%, frente a las mismas pólizas del año anterior.

(3) Otros gastos asociados con el parque automotor: Pago efectuado por vigencia presupuestal cuentas por pagar, correspondiente a mantenimientos pagados por la caja menor de gastos generales de la Entidad.

Cantidad de vehículos y personal	A marzo 31 de 2017	
Vehículos activos con que cuenta la entidad	5	<p>La Entidad cuenta con cinco vehículos oficiales activos así: cuatro vehículos asignados de acuerdo a las normas vigentes (despachos de los Superintendentes Delegados y Secretaría General) y un vehículo como reserva para su utilización según las necesidades del servicio de SPT; más un vehículo inactivo (Automóvil Toyota Corona OBC 730).</p>
Vehículos inactivos	1	
Personal asociado a la conducción de vehículos	5	

A 31 de marzo el vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaría de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales –vigencia 2015 ordenado por Resolución 18225 del 08 de septiembre de 2015, (derecho de semaforización), por valor \$43.000; vigencia 2014 ordenado por Resolución 7831 del 16 de mayo de 2014 (derechos de semaforización) por valor de \$41.000; vigencia 2013 ordenado por Resolución 4083 del 15 de abril de 2013 por valor de \$133.000; vigencia 2012 ordenado por Resolución 2823 del 12 de abril de 2012 por valor de \$148.000 y vigencia 2011 ordenado por Resolución 0423 del 24 de marzo de 2011 por valor de \$159.000–.

El vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaría de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales.

De acuerdo con el memorando No. 20165300030873, del 14 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa, informa "que si bien mediante resolución No. 6724 del 2 de diciembre del 2011, se dio de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Supertransporte, entre ellos el vehículo antes mencionado, el artículo segundo del mencionado acto administrativo autorizó la donación del mismo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; quienes con radicación 2013-560-041790-2 del 17 de julio del 2013, informaron que no estaban en capacidad de recibir la donación ofrecida por aspectos presupuestales.

Así las cosas, se propuso que dicho vehículo fuera recibido como parte pago al momento de adquirir el actual parque automotor, tal como se informó a ustedes mediante memorando No. 20145300038983 del 9 de mayo de 2014; sin embargo, el vehículo no fue recibido por el concesionario.

Realizadas las anteriores precisiones, le informo que en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar una enajenación directa de dicho bien con base en el título II del Decreto 1510 del 2013, proceso que se pretende llevar a cabo en el primer semestre del 2016"

**e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 20, Decreto 1737 de 1998)**

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2016	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2017	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2017 respecto al mismo periodo de la vigencia 2016	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre enero y marzo de 2017:  No se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implicaran mejoras suntuarias.
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	
Mantenimiento de inmuebles	300,000	300,000	0.0%	
Reparación de inmuebles	0	0	no aplica	
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica	
<b>TOTALES \$</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>0.0%</b>	

**f.- Servicios administrativos - Otros aspectos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 10 a 12 y 21, Decreto 1737 de 1998)**

No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

No hubo celebración de contratos con el objeto de alojamiento o alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad.

No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No existen procesos disciplinarios iniciados por conductas relacionadas por violación a las normas de austeridad del gasto público durante este periodo, según información remitida para cada uno de los meses por el Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos 20175100017763, 20175100041533 y 20175100059873.

**Situación general:** En términos generales y dentro de lo que pudo observar y evidenciar la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia, se encontró que en la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre enero y marzo de la vigencia 2017, se siguieron los lineamientos que al respecto han sido señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, 25 de abril de 2017

  
**JOSE JORGE ROCA MARTINEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alba Lucia Martinez Gómez – Oficina de Control Interno